



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 015 -2020-COFOPRI/DE

Lima, 05 FEB. 2020

### VISTOS:

El Memorándum N° 111-2020-COFOPRI/UTDA del 22 de enero de 2020, emitido por la Unidad de Trámite Documentario y Archivo, el Memorándum N° 593-2020-COFOPRI/OA-URRHH del 30 de enero de 2020, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, el Memorándum N° 308-2020-COFOPRI/OA del 31 de enero de 2020, emitido por la Oficina de Administración y el Informe N° 061-2020-COFOPRI/OAJ del 31 de enero de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por la Ley N° 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, conforme a la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos;

Que, el tercer párrafo del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, en concordancia con el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, establece que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de la Entidad quien ejercerá la titularidad del pliego presupuestal;

Que, con Resolución Directoral N° 034-2008-COFOPRI/DE del 03 de marzo de 2008, se resuelve, en el artículo segundo, encargar a la doctora Sonia Minaya Taboada, en el cargo de Jefe de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, con documento de vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración opina que resulta procedente el descanso físico vacacional, por el periodo del 10 al 27 de febrero de 2020, e informa que la profesional propuesta, quien se encuentra bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicio - CAS, Katuiscia Paola Toribio Villalobos cumple con el perfil exigido por el Manual de Organización y Funciones para encargarle temporalmente las funciones correspondientes al cargo de Jefe (e) de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, con informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye sobre la procedencia legal de la citada encargatura de funciones;



Que, en tal sentido resulta necesario que del 10 al 27 de febrero de 2020, periodo en que la señora Sonia Iliana Minaya Taboada, Jefe (e) de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, hará uso de su descanso físico vacacional, se disponga la encargatura de funciones de dicha Unidad;



De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s 28923 y 27046, los Decretos Legislativos N° 803 y 1057, los Decretos Supremos N°s 025-2007-VIVIENDA, 075-2008-PCM y 065-2011-PCM y la Resolución Directoral N° 034-2008-COFOPRI/DE; y con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

**SE RESUELVE:**



**Artículo Único.- ENCARGAR** en calidad de suplencia, a la señora Katuiscia Paola Toribio Villalobos, las funciones correspondientes al cargo de Jefe (e) de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, en adición a sus funciones, por el periodo comprendido del 10 al 27 de febrero de 2020, a cuyo término retomará las funciones correspondientes al cargo de Jefe (e) de la precitada Unidad, la señora Sonia Iliana Minaya Taboada, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.**




.....  
**CÉSAR ROBERTO FIGUEREDO MUÑOZ**  
 Director Ejecutivo  
 Organismo de Formalización de la  
 Propiedad Informal - COFOPRI

## HOJA DE INSTRUCCIONES PARA NOTIFICACION Y PUBLICACION DE RESOLUCIONES

N° DE RESOLUCION A NOTIFICAR	RESOLUCIÓN N° 015 -2020-COFOPRI/ DE
ÓRGANO U UNIDAD ORGÁNICA DE ORIGEN DEL EXPEDIENTE	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
NOMBRE DEL RESPONSABLE	NATALÍ MORENO ARÉVALO

La Resolución deber ser notificada y puesta en conocimiento de:

- 1.- Órgano(s) u Unidad(es) Orgánica(s) de COFOPRI
- 2.- Otra(s) Entidad(es)
- 3.- Administrado(s)

NOTIFICACIÓN INTERNA (situación 1)		
FUNCIONARIO/SERVIDOR	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
KATUISCIA PAOLA TORIBIO VILLALOBOS	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	
SONIA MINAYA TABOADA	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	

NOTIFICACIÓN EXTERNA (situación 2 y 3)		
ENTIDAD/NOMBRE Y APELLIDO DEL ADMINISTRADO	DIRECCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN

Indicar si esta Resolución se publica en:

- Portal Institucional
- Diario oficial El Peruano
- No corresponde publicar

(Firma del Responsable del Exp.)

**Nombre y Apellido** : NATALÍ MORENO ARÉVALO  
**Cargo** : DIRECTORA  
**Órgano u Unidad Orgánica:** OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

